



Área de gobierno de Economía y Hacienda  
Coordinación General de Economía y Hacienda

(26) Servicio de Contratación

Ref.: NEMS/cgs/fhd

Expte.: 585/21-C

Trámite: Resolución fase A

**Resolución de Coordinador General de Economía y Hacienda por la que se acuerda la aprobación de los pliegos de prescripciones técnicas particulares y de cláusulas administrativas particulares de la convocatoria, expediente de contratación de suministro, autorización de gasto y apertura del procedimiento abierto simplificado-abreviado, criterio único del precio, tramitación ordinaria, no sujeto a regulación armonizada en relación al «Suministro de pienso para los perros de los guías caninos de la Policía Local de Las Palmas de Gran Canaria».**

Visto el expediente número 585/21-C relativo al asunto de referencia, en el que se acreditan los siguientes

#### ANTECEDENTES

1. Expediente de contratación, y singularmente, el escrito justificativo de necesidad e idoneidad del contrato, el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, Pliego de Cláusulas Administrativas particulares e informes de Asesoría Jurídica e Intervención General.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. Disposición adicional segunda, punto 4 y el artículo 61.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
2. Artículos 124.4.n) y 127.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local.
3. Decreto del alcalde 29036/2019, de 26 de junio, modificado por Decreto del Alcalde 41551/20198 de 4 de octubre de 2019, por el que se establece la estructura orgánica superior y directiva de las Áreas de Gobierno, se procede a la designación y nombramiento de los titulares de las mismas y de las Concejalías Delegadas y marco legal de funciones de estos.
4. Decreto del alcalde 30687/2019, de 25 de julio, modificado por Decreto del Alcalde 12828/2020, de 31 de marzo, por el que se establecen los ámbitos materiales, sectores funcionales y la estructura organizativa del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura.
5. Decreto del alcalde 42072/2020, de 28 de noviembre por el que se aprueba la Organización Administrativa a nivel de Servicios del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.
6. Decreto del alcalde 29036/2019, de 26 de junio, modificado por Decreto del Alcalde 41551/20198 de 4 de octubre de 2019, por el que se establece la estructura orgánica superior y directiva de las Áreas de Gobierno, se procede a la designación y nombramiento de los titulares de las mismas y de las Concejalías Delegadas y marco legal de funciones de estos.
7. Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad, de 31 de julio de 2019, de delegación de competencias en el/la Coordinador/a general de Economía y Hacienda, como órgano de contratación, de los contratos administrativos y privados incluidos en el ámbito de



4006754ad12713055f707651e9080826A

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valido/doc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
NOELIA ESTHER MARTÍN SÁNCHEZ	19/08/2021 09:42
ANTONIO JESUS RAMON BALMASEDA	19/08/2021 10:34
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	19/08/2021 12:20



Área de gobierno de Economía y Hacienda  
Coordinación General de Economía y Hacienda

(26) Servicio de Contratación  
Ref.: NEMS/cgs/fhd  
Expte.: 585/21-C  
Trámite: Resolución fase A

aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, de valor estimado igual o inferior a ciento veinte mil euros incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, incluyendo los contratos menores correspondientes a su ámbito funcional de competencias, modificado por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad, de fecha 4 de marzo de 2021.

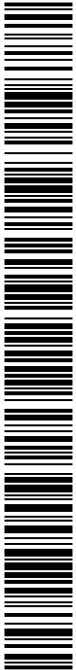
8. Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de 29 de julio de 2021, por el que se nombra al coordinador general de Economía y Hacienda.

Vistos los informes emitidos y en virtud de las atribuciones que me confiere la normativa vigente y los decretos y acuerdo precedente:

### RESUELVE

1. Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas particulares de la convocatoria.
2. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares de la convocatoria.
3. Aprobar el Expediente de Contratación número 585/21-C, definido por las siguientes características:
  1. Tipo de contrato: **Suministro.**
  2. Tramitación: **Ordinaria.**
  3. Procedimiento: **Abierto, simplificado-abreviado.**
  4. Forma: **Criterio único del precio.**
  5. Regulación: **No sujeto a regulación armonizada.**
  6. Objeto: **«Suministro de pienso para los perros de los guías caninos de la Policía Local de Las Palmas de Gran Canaria».**
  7. Presupuesto de licitación: **12.699,90 euros** de gasto máximo, en el cual se encuentra incluido el importe del IGIC.
  8. Vigencia del contrato: **dos años prorrogables por otros dos.**
4. No procede revisión de precios, según acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de 14.08.14.
5. **AUTORIZAR** el gasto para la realización del suministro, correspondiente al ejercicio 2021, por importe máximo de 1.058,32 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 06143/13200/22113, cuya financiación procede de fondos propios de la Corporación.

**AUTORIZAR** los gastos de los ejercicios futuros que se expresan, en función del crédito que para cada ejercicio se consigne en los respectivos presupuestos, según estipula el punto 2 del artículo 79 del Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales; sin que dicho/s importe/s pueda/n superar la/s siguiente/s cuantía/s:



4006754ad12713055f707651e9080826A

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
NOELIA ESTHER MARTÍN SÁNCHEZ	19/08/2021 09:42
ANTONIO JESUS RAMON BALMASEDA	19/08/2021 10:34
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	19/08/2021 12:20



Área de gobierno de Economía y Hacienda  
Coordinación General de Economía y Hacienda

(26) Servicio de Contratación  
Ref.: NEMS/cgs/fhd  
Expte.: 585/21-C  
Trámite: Resolución fase A

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2022	06143/13200/22113	6.349,95 €
2023		5.291,63 €

6. Aprobar la apertura del procedimiento de adjudicación cuya convocatoria se efectuará por medio de anuncio se efectuará en el perfil del contratante de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**7. Régimen de Recursos:**

Contra el acto expreso que se le notifica, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, con carácter potestativo y previo al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer RECURSO DE REPOSICIÓN, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de UN MES, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de UN MES; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de SEIS MESES, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria.

El Coordinador General de Economía y Hacienda  
(Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 29 de julio de 2021)  
ANTONIO RAMON BALMASEDA



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
NOELIA ESTHER MARTÍN SÁNCHEZ	19/08/2021 09:42
ANTONIO JESUS RAMON BALMASEDA	19/08/2021 10:34
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	19/08/2021 12:20



Área de gobierno de Economía y Hacienda  
Coordinación General de Economía y Hacienda

(26) Servicio de Contratación  
Ref.: NEMS/cgs/fhd  
Expte.: 585/21-C  
Trámite: Resolución fase A

Dada con la intervención del Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 28 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

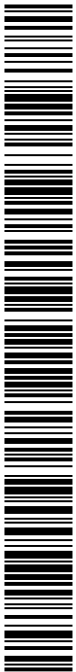
Las Palmas de Gran Canaria.

El Secretario General Técnico de La Junta de Gobierno de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria  
(Por delegación, Resolución nº. 2656 de 30/01/2017)  
EI OFICIAL MAYOR,  
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con lo establecido en el artículo 7.6.7.a) del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria,

La Jefa de Servicio de Contratación  
(Resolución 5267/2021, de 24 de febrero)  
NOELIA ESTHER MARTIN SANCHEZ

4006754ad12713055f70765169080826A



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
NOELIA ESTHER MARTÍN SÁNCHEZ	19/08/2021 09:42
ANTONIO JESUS RAMON BALMASEDA	19/08/2021 10:34
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	19/08/2021 12:20

2021 - 28561

19/08/2021 22:26

LIBRO

RESOLUCIONES Y DECRETOS